

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en este asunto la parte demandante, mediante el escrito que antecede solicita se oficie al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el fin de que se informe del resultado de la prueba de ADN realizada el día 18 de febrero de 2021. Caucasia, Antioquia, 17 de junio de 2021.

Dairo Arrieta

DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Caucasia, Antioquia, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 0190.
Ref: Investigación de la paternidad.
Rdo: 2018-00007-00

En atención a la solicitud hecha dentro de este asunto por parte de la demandante, se ordena oficiar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se sirva informar al despacho el resultado de la prueba de ADN practicada en este proceso, cuyas muestras de sangre fueron tomadas el día 18 de febrero de 2021, en las instalaciones de medicina Legal, unidad Básica de Montería Córdoba.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

[Handwritten Signature]
ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 060 fijado hoy 18-06-2021 en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
Dairo Arrieta
El secretario